

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrero ocho (8) del año dos mil veintidós (2022).

REF. Proceso ejecutivo Hipotecario No. 2019-00006-00.

Demandante. BANCOLOMBIA S.A.,

DEMANDADO. ALFONSO VILLALOBOS.

Visto el informe de Secretaría y previo a resolver la petición de TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, que presenta la apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, se le requiere para que indique el número correcto de los pagarés por los cuales da su terminación por pago, pues los mismos no coinciden en su totalidad con los plasmados en el titulo valor allegados a la demanda y por los cuales se libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS OFRTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

SECRETARIA - NUM SE NOTIFICO Estado

020

Fecha - 9 FEB 2022